Proyecto Mérito

La Salle

Colegio
PANAMÁ

Fecha de presentación:
Enero 31 de 2025 y martes 18 de febrero.

Creador:
Hno. Julio Enrique Herrera Paz FSC.

La Salle
Colegio
PANAMÁ

Objetivo:

Fomentar las buenas costumbres y sanas relaciones sociales entre los diferentes miembros de la comunidad educativa a través de la condecoración de acciones positivas de los estudiantes para el desarrollo de habilidades sociales, civismo y vivencia de los valores del Evangelio.

Versión: estudiantes.

Destinatarios: estudiantes del Colegio La Salle Panamá.

Metodología:

a) **Aplicación de la** boleta de mérito por parte de educadores y personal administrativo del Colegio a los estudiantes que sobresalgan con sus buenos modales, acciones y compromiso social.

b) La boleta será concedida sólo después que el estudiante sobresalga sustentando su actuar por medio de evidencia, por ejemplo: testimonios de testigos, grabaciones en el disco duro del sistema de circuito cerrado del Colegio, devoluciones de objetos perdidos, entre otros.

c) La boleta puede darse de modo individual o colectivo, siempre y cuando se cuide en entregar una volante a cada estudiante (aunque sea a raíz del mismo hecho).

d) Obtener una boleta de mérito no incidirá en la evaluación académica del estudiante, pero si en su permanencia en el Colegio, así como en permisos y representaciones futuras.

e) Al obtener, al menos, 03 boletas de mérito en un año escolar, el estudiante será condecorado en Premios La Salle" del año lectivo en curso, con la medalla "Mérito".

Valores:

a) Compromiso.
b) Responsabilidad.
c) Civismo.
d) Patriotismo.
e) Respeto.
f) Solidaridad.
g) Servicio.
h) Empatía.
i) Tolerancia.

Aprobado por unanimidad en el Consejo de Dirección
celebrado el viernes 31 de enero de 2025.

Versión: colaboradores.

Destinatarios: colaboradores del Colegio La Salle Panamá.

Metodología:

a) Aplicación de la boleta de mérito por parte de los coordinadores y equipo de liderazgo del Colegio a los colaboradores que sobresalgan con sus buenos modales, acciones y compromiso social en pro de toda la comunidad educativa.

b) La boleta será concedida sólo después que el colaborador sobresalga sustentando su actuar por medio de evidencia, por ejemplo:

c) testimonios de testigos, grabaciones en el disco duro del sistema de circuito cerrado del Colegio, devoluciones de objetos perdidos, entre otros.

d) La boleta puede darse de modo individual o colectivo, siempre y cuando se cuide en entregar una volante a cada colaborador.

e) Obtener una boleta de mérito no incidirá en la evaluación de desempeño del colaborador, pero si en su permanencia en el Colegio, así como en permisos y otras solicitudes.

f) Al obtener, al menos, 03 boletas de mérito en un año escolar, el colaborador será condecorado en la entrega de la medalla "Hno. Antonio Sosa Icaza" o en su defecto, en la cena de final de año o similar, del año lectivo en curso, con un certificado llamado "Mérito".

Valores y/o actitudes:

a) Entrega.
b) Compromiso.
c) Responsabilidad.

d) Creatividad.
e) Solidaridad.
f) Lealtad.
g) Sentido de pertenencia.
h) Honradez.
i) Honestidad.
j) Trato humano.

k) Puntualidad.
l) Empatía.
m) Asistencia (participación en actividades regulares y voluntarias).
n) Representaciones del Colegio.

o) Ética profesional.
p) Prudencia.

Aprobado por unanimidad en el Consejo de Dirección
celebrado el martes 17 de febrero de 2025.